

PRIMERA PUBLICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA 2027-2030

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Tunja

INFORMA

Que el jueves 03 de diciembre de 2026 entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la entidad para el periodo 2027 2030.

1. Para el periodo 2027-2030 se elegirán seis (6) miembros principales de Junta Directiva, con sus seis (6) suplentes personales.

2. Podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio las personas naturales y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio de los derechos políticos.
- b) Haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliados, durante los dos (2) años calendario anteriores al 31 de marzo del 2026 y conservar esta calidad hasta el día de las elecciones 3 de diciembre de 2026.
- c) Haber cumplido permanentemente las obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio; mantener la afiliación y el pago de la cuota en los términos legales y del Reglamento de Afiliados.
- d) No haber sido sancionado por ninguno de los delitos señalados en el artículo 16 del Código de Comercio.
- e) Estar domiciliado en la respectiva circunscripción de la Cámara de Comercio.
- f) Ser persona de reconocida honorabilidad.
- g) No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9º de la Ley 1727 de 2014.

3. Nadie podrá ejercer el cargo de miembro de Junta Directiva en más de una Cámara de Comercio, la reelección inmediata solamente procede por una vez; deberá respetarse esta limitación respecto de personas naturales, jurídicas y sus representantes legales, en los casos legalmente aplicables.

4. Tratándose de personas jurídicas, sus representantes legales deberán cumplir las condiciones legales exigidas para ser afiliado, salvo el requisito de ser comerciante, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1727 de 2014 y el parágrafo del artículo 2.2.2.38.3.2 del Decreto 1074 de 2015.

5. La inscripción podrá ser presentada por uno o varios de los candidatos que integren la lista desde el 16 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2026, ante la Secretaría General



de la Cámara de Comercio de Tunja, Sede Norte, Calle 35 No. 10-09, Tunja o a través del correo electrónico: elecciones@cctunja.org.co.

La atención presencial se prestará de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

6. En la inscripción de las listas se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Las listas deberán contener uno o varios renglones, con un máximo de seis (6); cada renglón deberá estar integrado por un candidato principal y un suplente personal.
- b) Tanto el candidato principal como el suplente deben cumplir la totalidad de los requisitos para participar en las elecciones.
- c) Ningún candidato podrá figurar en más de una lista, como principal o como suplente.
- d) Cuando el candidato sea persona natural, debe identificarse con el nombre completo y la cédula de ciudadanía.
- e) La persona jurídica, debe identificarse con su razón social y NIT, indicando el nombre y la identificación de su representante legal.
- f) Si es una Persona Jurídica, a través de una sucursal, el nombre completo que figura en el registro mercantil y el nombre e identificación de su representante legal.
- g) Adjuntar la aceptación escrita de cada candidato principal y suplente, indicando si se postula como persona natural o jurídica y declarando, bajo la gravedad del juramento, el cumplimiento de los requisitos del artículo 85 del Código de Comercio y la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 9º de la Ley 1727 de 2014.
- h) No se requiere la presentación personal de los candidatos que integran la lista.

7. Las listas inscritas podrán ser modificadas hasta el 30 de octubre de 2026, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, para lo cual se requiere que la solicitud de cambios sea presentada por las personas que realizaron la inscripción inicial.

Consulte el censo y la información del proceso en el micrositio electoral:
<https://cctunja.org.co/eleccion-junta-directiva-2027/>

SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO

Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Tunja.

